

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 263-2023

Guatemala, 30 OCT 2023.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en dos Categorías Programáticas, para compromisos de funcionamiento relacionados con la nómina de sueldos de personal supernumerario, complementos salariales, aguinaldo y la bonificación anual (Bono 14); servicios de mantenimiento en el Museo Nacional de Historia Natural y de las alfombras del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias; viáticos, servicios de transporte, reconocimiento de gastos, elaboración de banners, impresión de boletos, licencias de software, mantenimiento de aire acondicionado y diversos tipos de alquiler para eventos culturales; asimismo, en inversión se programan asignaciones para la Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa (SNIP 276618) y la Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo) Barrio La Cancha, Morales, Izabal (SNIP 300329). En tal sentido conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **382** de fecha **26 OCT 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>12,949,638</u>	<u>12,949,638</u>
227	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	23,964	23,964
228	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	38,450	38,450
229	Ministerio de Cultura y Deportes	12	12	1,000,000	1,000,000
232	Ministerio de Cultura y Deportes	31	29	800,000	800,000
233	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	2,839,400	2,839,400
237	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	8,247,824	8,247,824

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

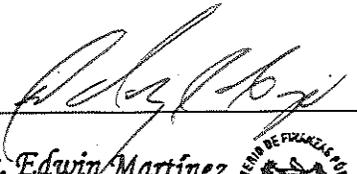
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>12,949,638</u>	<u>12,949,638</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>12,949,638</u>	<u>12,949,638</u>
Funcionamiento	12,949,638	4,612,067
<i>Componente de Inversión:</i>		<u>8,337,571</u>
Inversión Física		8,337,571

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q12,949,638)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 382 FECHA: 26 OCT 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q12,949,638 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL Y SUSTITUCIÓN DE 31 INGRESOS PROPIOS POR 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA. -----

Institución	Documento	Fecha	Expedientes	Recibido en DTP
Ministerio de Cultura y Deportes	Oficio No. UDAF-1614-2023/LGRE/jpcm	13/10/2023	2023-77308	19/10/2023
	Oficio No. UDAF-1636-2023/LGRE/jpcm	18/10/2023	2023-77541	

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio del Oficio número UDAF-1614-2023/LGRE/jpcm del 13 de octubre de 2023 el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q4,701,814, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y sustitución de 31 Ingresos propios por 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, para financiar diferentes renglones presupuestarios de varios grupos de gasto con el fin de cubrir compromisos de funcionamiento e inversión contraídos a nivel institucional.
2. Asimismo, a través del Oficio número UDAF-1636-2023/LGRE/jpcm del 18 de octubre de 2023 el citado Ministerio, realiza un segundo requerimiento de modificación de asignaciones por el monto de Q8,247,824, con fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para cumplir con los compromisos de inversión física de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.

3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Reprogramación de Metas, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte de los expedientes de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad total de Q12,949,638 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, que incluye sustitución de fuente 31 Ingresos propios por 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, a favor de las Direcciones Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural, así como, del Deporte y la Recreación se destina de la siguiente manera:
 - a. Q4,701,814 para compromisos de funcionamiento relacionados con la nómina de sueldos del personal supernumerario, complementos salariales, aguinaldo y la bonificación anual (Bono 14); mantenimiento y reparaciones del Museo Nacional de Historia Natural, así como, de alfombras en diferentes ambientes del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias; viáticos, servicios de transporte, reconocimiento de gastos, elaboración de banners, impresión de boletos, licencias de software, mantenimiento de aire acondicionado y diversos tipos de alquiler para eventos culturales; herramientas menores, toldos, productos plásticos, solventes, pintura y materiales de construcción.
 - b. Q8,247,824 con la finalidad de cumplir los compromisos de inversión física contraídos por la Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa (SNIP 276618) y la Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo) Barrio La Cancha, Morales, Izabal (SNIP 300329) a través de los cuales se brindará instalaciones deportivas y recreativas de calidad para la práctica de las actividades físicas, en atención a lo establecido en el Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Artículo 73, literal b).
4. Para viabilizar los planteamientos formulados, el Ministerio de Cultura y Deportes propone readecuar y debitar varios renglones presupuestarios de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, de las Categorías Programáticas 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, en virtud que cuenta con disponibilidades presupuestarias generadas por puestos vacantes, servicios de divulgación, información, impresión, encuadernación y reproducción, viáticos en el interior, reconocimiento de gastos, transporte de personas, actuaciones artísticas y deportivas, atención y protocolo, entre otros.
5. Las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - c. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, en materia de recursos humanos de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN del 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.

- d. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- e. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
- f. El pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía y transporte, de conformidad con el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10.
- g. Lo estipulado en las Resoluciones abajo descritas, emitidas por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del referido Ministerio, a través de las cuales resuelve que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en las gestiones presupuestarias remitidas. Dichas resoluciones se realizan con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).

Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Cultura y Deportes	DIPLAMI-197-2023	11/10/2023
	DIPLAMI-198-2023	
	DIPLAMI-199-2023	
	DIPLAMI-200-2023	
	DIPLAMI-203-2023	13/10/2023

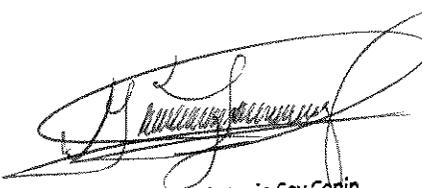
- h. El contenido de las Resoluciones Ministeriales números 616-2023 y 618-2023 ambas del 18 de octubre de 2023, del Despacho Ministerial de esa Entidad en las que autoriza la modificación de metas físicas y reprogramación de obras de conformidad con el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78.
- i. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 ya citado, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades referidas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.

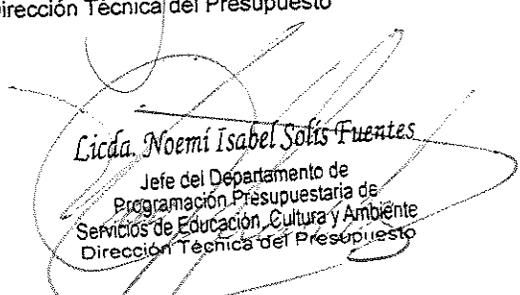
7. Cuando las modificaciones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q12,949,638)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.


Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Cagín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 30 OCT 2023

Resolución número: 323 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q12,949,638 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL Y SUSTITUCIÓN DE 31 INGRESOS PROPIOS POR 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA. -

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura y Deportes por medio de los Oficios números UDAF-1614-2023/LGRE/jpcm y UDAF-1636-2023/LGRE/jpcm del 13 y 18 de octubre de 2023, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias en la cantidad total de Q12,949,638, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, que incluye sustitución de 31 Ingresos propios por 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, para financiar diferentes renglones presupuestarios de varios grupos de gasto con el fin de cubrir compromisos de funcionamiento e inversión contraídos a nivel institucional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 382 de fecha 26 OCT 2023, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q12,949,638)**, se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los

artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), b) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q12,949,638)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias para compromisos de funcionamiento relacionados con la nómina de sueldos de personal supernumerario, complementos salariales, aguinaldo y la bonificación anual (Bono 14); servicios de mantenimiento en el Museo Nacional de Historia Natural y de las alfombras del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias; viáticos, servicios de transporte, reconocimiento de gastos, elaboración de banners, impresión de boletos, licencias de software, mantenimiento de aire acondicionado y diversos tipos de alquiler para eventos culturales; asimismo, en inversión se programan

asignaciones para la Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa (SNIP 276618) y la Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo) Barrio La Cancha, Morales, Izabal (SNIP 300329); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
227				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-5,649.00	-5,649.00
11130015-11-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,000.00	-3,000.00
11130015-11-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,957.00	-9,957.00
11130015-11-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,140.00	-5,140.00
11130015-11-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-218.00	-218.00
TOTAL ==>		-23,964.00	-23,964.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	12,964.00	12,964.00
11130015-11-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	11,000.00	11,000.00
TOTAL ==>		23,964.00	23,964.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	227
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-23,964.00		23,964.00	
0000 SIN ORGANISMO	-23,964.00		23,964.00	
0000		-23,964.00		23,964.00
TOTAL		-23,964.00		23,964.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-23,964.00	23,964.00
	DESARROLLO HUMANO	-23,964.00	23,964.00
TOTAL:		-23,964.00	23,964.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	227
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-23,964.00	23,964.00
	90200	Servicios Culturales	-23,964.00	23,964.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-23,964.00	23,964.00
TOTAL:			-23,964.00	23,964.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-23,964.00	23,964.00
TOTAL:	-23,964.00	23,964.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
227				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesorado Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023 /		30	10	2,023	228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,450.00	-8,450.00
11130015-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,000.00	-2,000.00
11130015-12-00-000-003-000-021-1701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-6,000.00	-6,000.00
11130015-12-00-000-003-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-14,000.00	-14,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-8,000.00	-8,000.00
TOTAL =>		-38,450.00	-38,450.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	4,500.00	4,500.00
11130015-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	3,200.00	3,200.00
11130015-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	150.00	150.00
11130015-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	16,000.00	16,000.00
11130015-12-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,500.00	1,500.00
11130015-12-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	500.00	500.00
11130015-12-00-000-008-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	6,200.00	6,200.00
11130015-12-00-000-008-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,200.00	5,200.00
11130015-12-00-000-008-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	400.00	400.00
11130015-12-00-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	800.00	800.00
TOTAL =>		38,450.00	38,450.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/72- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-38,450.00		38,450.00	
0000 SIN ORGANISMO	-38,450.00		38,450.00	
0000		-38,450.00		38,450.00
TOTAL		-38,450.00		38,450.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-38,450.00	38,450.00
	DESARROLLO HUMANO	-38,450.00	38,450.00
TOTAL:		-38,450.00	38,450.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/72- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-38,450.00</u>	<u>38,450.00</u>
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-30,000.00	0.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-30,000.00	0.00
	90200	Servicios Culturales	-8,450.00	38,450.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-8,450.00	38,450.00
TOTAL:			-38,450.00	38,450.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CUL1	-38,450.00	38,450.00
TOTAL:	-38,450.00	38,450.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/72- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023	30	10
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		228		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/72- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lieda, Norma Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023 /		30	10	2,023	229
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-002-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-580,000.00	-580,000.00
11130015-11-00-000-003-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-59,000.00	-59,000.00
11130015-11-00-000-003-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-15,000.00	-15,000.00
11130015-11-00-000-003-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-003-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-1,200.00	-1,200.00
11130015-11-00-000-003-000-264-0101-12-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,500.00	-1,500.00
11130015-11-00-000-003-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-40,000.00	-40,000.00
11130015-11-00-000-003-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-98,500.00	-98,500.00
11130015-11-00-000-003-000-291-0101-12-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-003-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-003-000-294-0101-12-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-25,000.00	-25,000.00
11130015-11-00-000-003-000-296-0101-12-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	-3,000.00	-3,000.00
11130015-11-00-000-003-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-15,000.00	-15,000.00
11130015-11-00-000-003-000-298-0101-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-46,300.00	-46,300.00
11130015-11-00-000-003-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-44,800.00	-44,800.00
11130015-11-00-000-004-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,700.00	-50,700.00
TOTAL ==>		-1,000,000.00	-1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/73-111300151020/69- MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA APOYO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	229
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-131-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	29,818.00	29,818.00
11130015-12-00-000-001-000-136-0101-12-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	12,500.00	12,500.00
11130015-12-00-000-001-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	43,200.00	43,200.00
11130015-12-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,210.00	35,210.00
11130015-12-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	45,400.00	45,400.00
11130015-12-00-000-002-000-165-1708-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	2,380.00	2,380.00
11130015-12-00-000-002-000-266-1708-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,640.00	2,640.00
11130015-12-00-000-002-000-268-1708-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,765.00	1,765.00
11130015-12-00-000-002-000-273-1708-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	4,590.00	4,590.00
11130015-12-00-000-002-000-286-1708-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	6,195.00	6,195.00
11130015-12-00-000-002-000-289-1708-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	1,365.00	1,365.00
11130015-12-00-000-003-000-121-1109-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,653.00	2,653.00
11130015-12-00-000-003-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	38,710.00	38,710.00
11130015-12-00-000-003-000-158-1701-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	16,650.00	16,650.00
11130015-12-00-000-003-000-199-1701-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	22,000.00	22,000.00
11130015-12-00-000-003-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	18,830.00	18,830.00
11130015-12-00-000-003-000-283-1109-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	313.00	313.00
11130015-12-00-000-003-000-284-1109-12-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	24,500.00	24,500.00
11130015-12-00-000-003-000-297-1109-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,500.00	2,500.00
11130015-12-00-000-003-000-298-1109-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,590.00	8,590.00
11130015-12-00-000-003-000-299-1701-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	44,500.00	44,500.00
11130015-12-00-000-004-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	10,090.00	10,090.00
11130015-12-00-000-004-000-121-0301-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	16,770.00	16,770.00
11130015-12-00-000-004-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	61,085.00	61,085.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	10,000.00	10,000.00
11130015-12-00-000-004-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	18,515.00	18,515.00
11130015-12-00-000-004-000-196-0301-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	29,170.00	29,170.00
11130015-12-00-000-004-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	197,610.00	197,610.00
11130015-12-00-000-004-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,800.00	8,800.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/73-111300151020/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APOYO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2.023	229
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130015-12-00-000-004-000-211-0301-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,800.00	1,800.00
11130015-12-00-000-004-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	24,150.00	24,150.00
11130015-12-00-000-004-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	24,080.00	24,080.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	60,565.00	60,565.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0301-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	840.00	840.00
11130015-12-00-000-004-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	16,950.00	16,950.00
11130015-12-00-000-004-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	17,005.00	17,005.00
11130015-12-00-000-004-000-269-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,825.00	8,825.00
11130015-12-00-000-004-000-269-0301-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	540.00	540.00
11130015-12-00-000-004-000-275-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	420.00	420.00
11130015-12-00-000-004-000-286-0101-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	270.00	270.00
11130015-12-00-000-004-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	2,500.00	2,500.00
11130015-12-00-000-004-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	3,595.00	3,595.00
11130015-12-00-000-004-000-297-0301-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	48,276.00	48,276.00
11130015-12-00-000-004-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00
11130015-12-00-000-004-000-299-0301-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,548.00	8,548.00
11130015-12-00-000-006-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,921.00	1,921.00
11130015-12-00-000-006-000-169-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	4,500.00	4,500.00
11130015-12-00-000-006-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,077.00	4,077.00
11130015-12-00-000-006-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	1,470.00	1,470.00
11130015-12-00-000-006-000-223-0101-12-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	21,265.00	21,265.00
11130015-12-00-000-006-000-231-0101-12-0000-0000	HILADOS Y TELAS	112.00	112.00
11130015-12-00-000-006-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	16,290.00	16,290.00
11130015-12-00-000-006-000-282-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	495.00	495.00
11130015-12-00-000-006-000-283-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,894.50	2,894.50
11130015-12-00-000-006-000-286-0101-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	37.50	37.50
11130015-12-00-000-006-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	17.00	17.00
11130015-12-00-000-008-000-266-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	63.00	63.00
11130015-12-00-000-008-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,240.00	2,240.00
11130015-12-00-000-008-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,075.00	1,075.00
11130015-12-00-000-008-000-286-0101-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,538.00	5,538.00
11130015-12-00-000-008-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	630.00	630.00
11130015-12-00-000-008-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	410.00	410.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/73-111300151020/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APOYO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				229

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-008-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES. SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	1,677.00	1,677.00
11130015-12-00-000-008-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	75.00	75.00
TOTAL =>		1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/73-111300151020/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APOYO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2.023	229
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12. <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000		-1,000,000.00		1,000,000.00
TOTAL		-1,000,000.00		1,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,000,000.00	1,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL:		-1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/73-111300151020/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APOYO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	229
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-1,000,000.00	1,000,000.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	0.00	179,246.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	0.00	179,246.00
	90200	Servicios Culturales	-1,000,000.00	820,754.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-1,000,000.00	820,754.00
TOTAL:			-1,000,000.00	1,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-1,000,000.00	0.00
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	0.00	1,000,000.00
TOTAL:	-1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/73-111300151020/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APOYO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	10	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023	30	10	2,023
			DIA	MES	AÑO
229					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/73-111300151020/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APOYO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Direccion Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Direccion Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	232
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-111-1301-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-3,000.00	-3,000.00
11130015-12-00-000-003-000-112-1401-31-0000-0000	AGUA	-4,000.00	-4,000.00
11130015-12-00-000-003-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-4,800.00	-4,800.00
11130015-12-00-000-003-000-113-0403-31-0000-0000	TELEFONÍA	-4,800.00	-4,800.00
11130015-12-00-000-003-000-113-1301-31-0000-0000	TELEFONÍA	-4,800.00	-4,800.00
11130015-12-00-000-003-000-113-1401-31-0000-0000	TELEFONÍA	-3,600.00	-3,600.00
11130015-12-00-000-003-000-114-1401-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-1,200.00	-1,200.00
11130015-12-00-000-003-000-114-1710-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-1,200.00	-1,200.00
11130015-12-00-000-003-000-114-1805-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-1,200.00	-1,200.00
11130015-12-00-000-003-000-121-1805-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-12,000.00	-12,000.00
11130015-12-00-000-003-000-122-0403-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,550.00	-10,550.00
11130015-12-00-000-003-000-122-0406-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-29,254.00	-29,254.00
11130015-12-00-000-003-000-122-1401-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-13,336.00	-13,336.00
11130015-12-00-000-003-000-122-1805-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-003-000-133-0403-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,252.00	-6,252.00
11130015-12-00-000-003-000-133-0406-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,780.00	-3,780.00
11130015-12-00-000-003-000-133-1301-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,040.00	-5,040.00
11130015-12-00-000-003-000-136-1301-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-5,040.00	-5,040.00
11130015-12-00-000-003-000-165-0406-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-8,000.00	-8,000.00
11130015-12-00-000-003-000-165-1301-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-003-000-165-1401-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-32,776.00	-32,776.00
11130015-12-00-000-003-000-165-1710-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-36,838.00	-36,838.00
11130015-12-00-000-003-000-165-1805-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-4,000.00	-4,000.00
11130015-12-00-000-003-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,250.00	-5,250.00
11130015-12-00-000-003-000-191-0406-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-16,000.00	-16,000.00
11130015-12-00-000-003-000-191-1710-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-14,000.00	-14,000.00
11130015-12-00-000-003-000-191-1805-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-13,000.00	-13,000.00
11130015-12-00-000-003-000-199-1301-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-22,512.00	-22,512.00
11130015-12-00-000-003-000-214-0403-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-24,860.00	-24,860.00
11130015-12-00-000-003-000-214-1710-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-27,000.00	-27,000.00
11130015-12-00-000-003-000-214-1805-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-6,250.00	-6,250.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	232
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130015-12-00-000-003-000-223-1805-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-003-000-233-0406-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-18,000.00	-18,000.00
11130015-12-00-000-003-000-233-1805-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-7,905.00	-7,905.00
11130015-12-00-000-003-000-243-0403-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-14,657.00	-14,657.00
11130015-12-00-000-003-000-243-0406-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-15,034.00	-15,034.00
11130015-12-00-000-003-000-243-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-4,000.00	-4,000.00
11130015-12-00-000-003-000-243-1710-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-003-000-243-1805-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130015-12-00-000-003-000-253-0406-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-5,172.00	-5,172.00
11130015-12-00-000-003-000-253-1710-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-3,980.00	-3,980.00
11130015-12-00-000-003-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,320.00	-6,320.00
11130015-12-00-000-003-000-262-0403-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-17,270.00	-17,270.00
11130015-12-00-000-003-000-262-0406-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-34,410.00	-34,410.00
11130015-12-00-000-003-000-262-1710-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-23,305.00	-23,305.00
11130015-12-00-000-003-000-262-1805-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-31,560.00	-31,560.00
11130015-12-00-000-003-000-267-1401-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-9,648.00	-9,648.00
11130015-12-00-000-003-000-267-1805-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,864.00	-5,864.00
11130015-12-00-000-003-000-268-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-9,790.00	-9,790.00
11130015-12-00-000-003-000-268-1710-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-17,810.00	-17,810.00
11130015-12-00-000-003-000-268-1805-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-15,670.00	-15,670.00
11130015-12-00-000-003-000-273-0403-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-3,305.00	-3,305.00
11130015-12-00-000-003-000-273-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-7,740.00	-7,740.00
11130015-12-00-000-003-000-274-0403-31-0000-0000	CEMENTO	-19,350.00	-19,350.00
11130015-12-00-000-003-000-283-0406-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-3,360.00	-3,360.00
11130015-12-00-000-003-000-284-0403-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-6,570.00	-6,570.00
11130015-12-00-000-003-000-284-1805-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-13,000.00	-13,000.00
11130015-12-00-000-003-000-286-0403-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-22,630.00	-22,630.00
11130015-12-00-000-003-000-286-1401-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-8,885.00	-8,885.00
11130015-12-00-000-003-000-286-1805-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-11,427.00	-11,427.00
11130015-12-00-000-003-000-291-1401-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-3,000.00	-3,000.00
11130015-12-00-000-003-000-292-0403-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-13,728.00	-13,728.00
11130015-12-00-000-003-000-292-0406-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-4,226.00	-4,226.00
11130015-12-00-000-003-000-292-1301-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-13,320.00	-13,320.00
11130015-12-00-000-003-000-292-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-12,328.00	-12,328.00
11130015-12-00-000-003-000-292-1710-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-4,395.00	-4,395.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	232
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-003-000-292-1805-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-6,828.00	-6,828.00
11130015-12-00-000-003-000-294-1710-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-4,900.00	-4,900.00
11130015-12-00-000-003-000-297-1301-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-15,110.00	-15,110.00
11130015-12-00-000-003-000-297-1401-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-6,165.00	-6,165.00
11130015-12-00-000-003-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,000.00	-5,000.00
TOTAL =>		-800,000.00	-800,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	232
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-142-0101-29-0101-0005	FLETES	5,000.00	5,000.00
11130015-12-00-000-001-000-162-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	6,196.00	6,196.00
11130015-12-00-000-001-000-165-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	24,183.00	24,183.00
11130015-12-00-000-001-000-196-0101-29-0101-0005	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,434.00	2,434.00
11130015-12-00-000-001-000-199-0101-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	4,250.00	4,250.00
11130015-12-00-000-001-000-211-0101-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,106.00	15,106.00
11130015-12-00-000-001-000-913-0101-29-0101-0005	SENTENCIAS JUDICIALES	24,411.00	24,411.00
11130015-12-00-000-002-000-165-1708-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	5,000.00	5,000.00
11130015-12-00-000-002-000-268-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	511.00	511.00
11130015-12-00-000-002-000-273-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	30.00	30.00
11130015-12-00-000-002-000-283-1708-29-0101-0005	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	60.00	60.00
11130015-12-00-000-003-000-165-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	7,001.00	7,001.00
11130015-12-00-000-003-000-165-1109-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	12,500.00	12,500.00
11130015-12-00-000-003-000-199-0101-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	2,380.00	2,380.00
11130015-12-00-000-003-000-212-1109-29-0101-0005	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTO	7,062.00	7,062.00
11130015-12-00-000-003-000-266-1109-29-0101-0005	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	11,700.00	11,700.00
11130015-12-00-000-003-000-267-1109-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,410.00	1,410.00
11130015-12-00-000-003-000-269-1109-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,150.00	5,150.00
11130015-12-00-000-003-000-283-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	376.00	376.00
11130015-12-00-000-003-000-286-0101-29-0101-0005	HERRAMIENTAS MENORES	19,345.00	19,345.00
11130015-12-00-000-003-000-292-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	1,650.00	1,650.00
11130015-12-00-000-003-000-297-1109-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	6,287.00	6,287.00
11130015-12-00-000-003-000-299-1109-29-0101-0005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	400.00	400.00
11130015-12-00-000-003-000-411-1109-29-0101-0005	AYUDA PARA FUNERALES	25,190.00	25,190.00
11130015-12-00-000-003-000-412-1109-29-0101-0005	PRESTACIONES PÓSTUMAS	60,760.00	60,760.00
11130015-12-00-000-004-000-121-0101-29-0101-0005	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	7,890.00	7,890.00
11130015-12-00-000-004-000-121-0301-29-0101-0005	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	7,177.00	7,177.00
11130015-12-00-000-004-000-196-0301-29-0101-0005	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	24,400.00	24,400.00
11130015-12-00-000-004-000-199-0101-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	9,229.00	9,229.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	232
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-004-000-199-0301-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	99,700.00	99,700.00
11130015-12-00-000-004-000-211-0101-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	780.00	780.00
11130015-12-00-000-004-000-214-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	48.00	48.00
11130015-12-00-000-004-000-223-0101-29-0101-0005	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	120.00	120.00
11130015-12-00-000-004-000-224-0101-29-0101-0005	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,013.00	1,013.00
11130015-12-00-000-004-000-232-0101-29-0101-0005	ACABADOS TEXTILES	100.00	100.00
11130015-12-00-000-004-000-241-0101-29-0101-0005	PAPEL DE ESCRITORIO	6,635.00	6,635.00
11130015-12-00-000-004-000-242-0101-29-0101-0005	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES '	88.00	88.00
11130015-12-00-000-004-000-243-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	28,639.00	28,639.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0101-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,067.00	4,067.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0301-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,110.00	1,110.00
11130015-12-00-000-004-000-267-0101-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	8,896.00	8,896.00
11130015-12-00-000-004-000-268-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,935.00	3,935.00
11130015-12-00-000-004-000-269-0101-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,265.00	1,265.00
11130015-12-00-000-004-000-274-0101-29-0101-0005	CEMENTO	1,380.00	1,380.00
11130015-12-00-000-004-000-275-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	3,270.00	3,270.00
11130015-12-00-000-004-000-281-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	12,530.00	12,530.00
11130015-12-00-000-004-000-282-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	3,430.00	3,430.00
11130015-12-00-000-004-000-283-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	15,209.00	15,209.00
11130015-12-00-000-004-000-284-0101-29-0101-0005	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,430.00	1,430.00
11130015-12-00-000-004-000-286-0101-29-0101-0005	HERRAMIENTAS MENORES	755.00	755.00
11130015-12-00-000-004-000-291-0101-29-0101-0005	ÚTILES DE OFICINA	11,676.00	11,676.00
11130015-12-00-000-004-000-295-0101-29-0101-0005	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	522.00	522.00
11130015-12-00-000-004-000-295-0301-29-0101-0005	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	2,449.00	2,449.00
11130015-12-00-000-004-000-297-0101-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	21,664.00	21,664.00
11130015-12-00-000-004-000-298-0101-29-0101-0005	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,444.00	10,444.00
11130015-12-00-000-004-000-299-0101-29-0101-0005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,020.00	1,020.00
11130015-12-00-000-004-000-329-0101-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	89,747.00	89,747.00
11130015-12-00-000-006-000-171-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	78,000.00	78,000.00
11130015-12-00-000-006-000-268-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,775.00	3,775.00
11130015-12-00-000-006-000-269-0101-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	195.00	195.00
11130015-12-00-000-006-000-274-0101-29-0101-0005	CEMENTO	49,200.00	49,200.00
11130015-12-00-000-006-000-283-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	199.00	199.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	10	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	263-2023	30	10	2,023	232
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	---------------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130015-12-00-000-008-000-223-0101-29-0101-0005	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	14,500.00	14,500.00
11130015-12-00-000-008-000-224-0101-29-0101-0005	PÓMEZ, CAL Y YESO	2,650.00	2,650.00
11130015-12-00-000-008-000-261-0101-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,760.00	3,760.00
11130015-12-00-000-008-000-266-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	63.00	63.00
11130015-12-00-000-008-000-267-0101-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,750.00	3,750.00
11130015-12-00-000-008-000-268-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,075.00	1,075.00
11130015-12-00-000-008-000-281-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,493.00	5,493.00
11130015-12-00-000-008-000-286-0101-29-0101-0005	HERRAMIENTAS MENORES	5,538.00	5,538.00
11130015-12-00-000-008-000-291-0101-29-0101-0005	ÚTILES DE OFICINA	630.00	630.00
11130015-12-00-000-008-000-292-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	410.00	410.00
11130015-12-00-000-008-000-295-0101-29-0101-0005	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	1,677.00	1,677.00
11130015-12-00-000-008-000-296-0101-29-0101-0005	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	75.00	75.00

TOTAL ==> 800,000.00 800,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	232
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	<u>0.00</u>		<u>800,000.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	0.00		800,000.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		0.00		800,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-800,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-800,000.00		0.00	
0000		-800,000.00		0.00
TOTAL		-800,000.00		800,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	232
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-800,000.00	624,303.00
	DESARROLLO HUMANO	-800,000.00	624,303.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	89,747.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	89,747.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	85,950.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	85,950.00
TOTAL:		-800,000.00	800,000.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-800,000.00	800,000.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-800,000.00	161,211.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-800,000.00	161,211.00
	90200	Servicios Culturales	0.00	638,789.00
		90201 Servicios culturales (SI)	0.00	638,789.00
TOTAL:			-800,000.00	800,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	13	10	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023	30	10	2,023
			DIA	MES	AÑO
232					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	-800,000.00	800,000.00
TOTAL:	-800,000.00	800,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	10	2.023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30 10 2.023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
232				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/74- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE 31 A LA FUENTE 29 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2.023
DÍA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	233
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-117,000.00	-117,000.00
11130015-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-351,000.00	-351,000.00
11130015-11-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-126,000.00	-126,000.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-133,600.00	-133,600.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0404-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,200.00	-10,200.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-23,800.00	-23,800.00
11130015-11-00-000-002-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-23,800.00	-23,800.00
11130015-11-00-000-002-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-6,800.00	-6,800.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-269,200.00	-269,200.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0404-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-27,200.00	-27,200.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-37,400.00	-37,400.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-69,000.00	-69,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-30,600.00	-30,600.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-13,600.00	-13,600.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1202-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-23,800.00	-23,800.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-29,400.00	-29,400.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1309-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-51,000.00	-51,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1324-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-34,000.00	-34,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1406-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-10,200.00	-10,200.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-13,600.00	-13,600.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-23,800.00	-23,800.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-10,200.00	-10,200.00
11130015-11-00-000-002-000-027-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-3,400.00	-3,400.00
11130015-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-619,600.00	-619,600.00
11130015-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-201,200.00	-201,200.00
11130015-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-95,200.00	-95,200.00
11130015-11-00-000-004-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-3,400.00	-3,400.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-116,200.00	-116,200.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-66,800.00	-66,800.00
11130015-11-00-000-004-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-166,600.00	-166,600.00
11130015-11-00-000-004-000-033-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-23,800.00	-23,800.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/71-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	233
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130015-11-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-9,000.00	-9,000.00
11130015-11-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-81,000.00	-81,000.00
11130015-11-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-9,000.00	-9,000.00
11130015-11-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-9,000.00	-9,000.00
TOTAL =>		-2,839,400.00	-2,839,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,839,400.00	2,839,400.00
TOTAL =>		2,839,400.00	2,839,400.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151020/71-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	13	10	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	263-2023	30	10	2,023
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		233		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-2,839,400.00</u>		<u>2,839,400.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,839,400.00		2,839,400.00	
0000		-2,839,400.00		2,839,400.00
TOTAL		-2,839,400.00		2,839,400.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,839,400.00	2,839,400.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,839,400.00	2,839,400.00
TOTAL:		-2,839,400.00	2,839,400.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/71-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	233
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-2,839,400.00	2,839,400.00
	90200	Servicios Culturales	-2,839,400.00	2,839,400.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-2,839,400.00	2,839,400.00
TOTAL:			-2,839,400.00	2,839,400.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-2,839,400.00	2,839,400.00
TOTAL:	-2,839,400.00	2,839,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/71-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	13	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
233				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/71-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Ybemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		263-2023		30	10	2,023	237
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-002-000-121-0101-22-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-32,000.00	-32,000.00
11130015-13-00-000-002-000-122-0101-22-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-1,196.00	-1,196.00
11130015-13-00-000-002-000-133-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-759,780.00	-759,780.00
11130015-13-00-000-002-000-136-0101-22-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-267,540.00	-267,540.00
11130015-13-00-000-002-000-141-0101-22-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-138,809.00	-138,809.00
11130015-13-00-000-002-000-187-0101-22-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPOI	-1,900.00	-1,900.00
11130015-13-00-000-002-000-199-0101-22-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130015-13-00-000-002-000-211-0101-22-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-135,880.00	-135,880.00
11130015-13-00-000-002-000-212-0101-22-0000-0000	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTO:	-40,000.00	-40,000.00
11130015-13-00-000-002-000-232-0101-22-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-12,250.00	-12,250.00
11130015-13-00-000-002-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-398,750.00	-398,750.00
11130015-13-00-000-002-000-239-0101-22-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-30,000.00	-30,000.00
11130015-13-00-000-002-000-244-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-6,200.00	-6,200.00
11130015-13-00-000-002-000-254-0101-22-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-2,400.00	-2,400.00
11130015-13-00-000-002-000-261-0101-22-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-7,500.00	-7,500.00
11130015-13-00-000-002-000-267-0101-22-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,770.00	-4,770.00
11130015-13-00-000-002-000-268-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-80,000.00	-80,000.00
11130015-13-00-000-002-000-291-0101-22-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-7,945.00	-7,945.00
11130015-13-00-000-002-000-292-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-9,500.00	-9,500.00
11130015-13-00-000-002-000-294-0101-22-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-1,175,275.00	-1,175,275.00
11130015-13-00-000-002-000-295-0101-22-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-1,800.00	-1,800.00
11130015-13-00-000-004-000-121-0101-22-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-6,000.00	-6,000.00
11130015-13-00-000-004-000-122-0101-22-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-4,000.00	-4,000.00
11130015-13-00-000-004-000-133-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-64,680.00	-64,680.00
11130015-13-00-000-004-000-136-0101-22-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-57,960.00	-57,960.00
11130015-13-00-000-004-000-141-0101-22-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-38,000.00	-38,000.00
11130015-13-00-000-004-000-199-0101-22-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-72,000.00	-72,000.00
11130015-13-00-000-004-000-232-0101-22-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-19,000.00	-19,000.00
11130015-13-00-000-004-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-60,000.00	-60,000.00
11130015-13-00-000-004-000-268-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-21,000.00	-21,000.00
11130015-13-00-000-004-000-294-0101-22-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-90,000.00	-90,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/52- Modificación presupuestaria clase INTRA1, con movimientos en los grupos de gasto 100, 200, 300 de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	237
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130015-13-00-000-004-000-295-0101-22-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-3,000.00	-3,000.00
11130015-13-00-000-005-000-121-0101-22-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130015-13-00-000-005-000-133-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-23,100.00	-23,100.00
11130015-13-00-000-005-000-136-0101-22-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-31,500.00	-31,500.00
11130015-13-00-000-005-000-211-0101-22-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-27,000.00	-27,000.00
11130015-13-00-000-005-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-285,600.00	-285,600.00
11130015-13-00-000-005-000-254-0101-22-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-6,250.00	-6,250.00
11130015-13-00-000-005-000-294-0101-22-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-18,750.00	-18,750.00
11130015-13-00-000-005-000-295-0101-22-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-18,000.00	-18,000.00
11130015-13-00-000-006-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,095,900.00	-1,095,900.00
11130015-13-00-000-006-000-241-0101-22-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-32,500.00	-32,500.00
11130015-13-00-000-006-000-268-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-50,000.00	-50,000.00
11130015-13-00-000-007-000-133-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-146,160.00	-146,160.00
11130015-13-00-000-007-000-136-0101-22-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-174,720.00	-174,720.00
11130015-13-00-000-007-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-800,000.00	-800,000.00
11130015-13-00-000-007-000-241-0101-22-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,100.00	-5,100.00
11130015-13-00-000-007-000-294-0101-22-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-15,000.00	-15,000.00
11130015-13-00-000-008-000-131-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-110,000.00	-110,000.00
11130015-13-00-000-008-000-133-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-425,040.00	-425,040.00
11130015-13-00-000-008-000-136-0101-22-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-917,400.00	-917,400.00
11130015-13-00-000-008-000-141-0101-22-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-224,169.00	-224,169.00
11130015-13-00-000-008-000-196-0101-22-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-46,000.00	-46,000.00
11130015-13-00-000-008-000-199-0101-22-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-85,000.00	-85,000.00
11130015-13-00-000-008-000-211-0101-22-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-16,000.00	-16,000.00
11130015-13-00-000-008-000-252-0101-22-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-21,000.00	-21,000.00
11130015-13-00-000-008-000-292-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-27,500.00	-27,500.00
11130015-13-00-000-008-000-294-0101-22-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-67,000.00	-67,000.00
TOTAL ==>		-8,247,824.00	-8,247,824.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/52- Modificación presupuestaria clase INTRA1, con movimientos en los grupos de gasto 100, 200, 300 de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	237
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-001-000-001-332-1804-22-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,543,838.00	5,543,838.00
11130015-13-00-001-000-001-332-1901-22-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,703,986.00	2,703,986.00
TOTAL ==>		8,247,824.00	8,247,824.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151040/52- Modificación presupuestaria clase INTRA1, con movimientos en los grupos de gasto 100, 200, 300 de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	237
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>22</u> <u>INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL</u>	-8,247,824.00		8,247,824.00	
0000 SIN ORGANISMO	-8,247,824.00		8,247,824.00	
0000		-8,247,824.00		8,247,824.00
TOTAL		-8,247,824.00		8,247,824.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-8,247,824.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-8,247,824.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	8,247,824.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	8,247,824.00
TOTAL:		-8,247,824.00	8,247,824.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/52- Modificación presupuestaria clase INTRA1, con movimientos en los grupos de gasto 100, 200, 300 de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			18	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		30	10	2,023	237
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-8,247,824.00	8,247,824.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-8,247,824.00	8,247,824.00
		90101 Servicios deportivos (SI)	-4,732,095.00	0.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-3,515,729.00	8,247,824.00
TOTAL:			-8,247,824.00	8,247,824.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-8,247,824.00	8,247,824.00
TOTAL:	-8,247,824.00	8,247,824.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/52- Modificación presupuestaria clase INTRA1, con movimientos en los grupos de gasto 100, 200, 300 de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	18	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023	30	10
			DIA	MES
				2,023
		No. DOCUMENTO		
		237		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/52- Modificación presupuestaria clase INTRA1, con movimientos en los grupos de gasto 100, 200, 300 de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernanda Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
30	10	2,023
DIA	MES	AÑO